

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00755/2026

MAT.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°00447/2026 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2026 DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA,

jueves, 28 de mayo de 2026

VISTOS:

(I) Lo dispuesto en; el Decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. N° 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; (V) en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución N°36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) Resolución Exenta N°00447/2026 que aprueba Instructivo de subsidios para funcionamiento de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Centros de Internación Provisoria, Régimen Cerrado y Libertad Asistida del Servicio de Reinserción Social Juvenil” año 2026.; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°00447/2026 que aprueba Instructivo de subsidios para funcionamiento de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Centros de Internación Provisoria, Régimen Cerrado y Libertad Asistida del Servicio de Reinserción Social Juvenil año 2026.
2. Que mediante memorándum N°00743/2026 de la División de Desarrollo Social y Humano de fecha 26 de mayo de 2026, se solicita modificar resolución exenta N°00447/2026, debido a que las fechas actualmente individualizadas en la resolución no coinciden con el calendario oficial definido para el proceso.
3. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la ley N°19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, “en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculo numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo”, como ocurrió en la especie; Por tanto,

RESUELVO:

- RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°00447/2026 que aprueba Instructivo de subsidios para funcionamiento de ELEAM y residencias familiares de niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Centros de Internación Provisoria, Régimen Cerrado y Libertad Asistida del Servicio de Reinserción Social Juvenil año 2026.

DONDE DICE:

FASE	DURACIÓN	FECHA
POSTULACIÓN EN LÍNEA	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA HABILITACIÓN EN PLATAFORMA	13 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DEL 2026
ADMISIBILIDAD	HASTA 10 DÍAS CORRIDOS	12 DE MAYO AL 21 DE MAYO DEL 2026
APELACIÓN	HASTA 3 DÍAS HÁBILES	22 AL 26 DE MAYO DEL 2026
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	HASTA 10 DÍAS CORRIDOS	27 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DEL 2026

DEBE DECIR:

FASE	DURACIÓN	FECHA
POSTULACIÓN EN LÍNEA	20 DÍAS HÁBILES DESDE LA HABILITACIÓN EN PLATAFORMA	13 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DEL 2026
ADMISIBILIDAD	HASTA 10 DÍAS CORRIDOS	12 DE MAYO AL 25 DE MAYO DEL 2026
APELACIÓN	HASTA 3 DÍAS HÁBILES	26 AL 28 DE MAYO DEL 2026
EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	HASTA 10 DÍAS CORRIDOS	28 DE MAYO AL 08 DE JUNIO DEL 2026

2. **TÉNGASE** el presente acto administrativo como parte integrante de la Resolución Exenta N°00447/2026 para todos los efectos legales.
3. En todo lo modificado por la presente resolución se mantiene vigente la Resolución Exenta N°00447/2026 de fecha 18 de marzo de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



RICARDO HERIBERTO DIAZ CORTES
Gobernador de la Región de Antofagasta
GOBERNADOR REGIONAL



BRYAN ALLEN ROMO TORO
Encargado Unidad Jurídica
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

BART/AGS/MLT



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=22177078&hash=39d2c>